

CONVENIO ADICIONAL MODIFICATORIO EN REDUCCION AL MONTO AL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y LA EMPRESA IDIS INGENIERIA DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO, S.A. DE C.V., EL 02 DE JULIO DE 2018; EL CUAL CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS, Y LA EMPRESA IDIS INGENIERIA DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO, S.A. DE C.V, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ING. EVERARDO DAVILA BALLESTEROS., EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

## DECLARACIONES

### I. DE "LA UNISON" Y "EL CONTRATISTA":

- I.1 Que el 02 de julio de 2018, celebraron un contrato de obra para la REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN SERVICIOS SANITARIOS EN EDIFICIO 3I DEL DEPARTAMENTO EN FISICA, EN LA UNIDAD REGIONAL CENTRO, DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, para ejecutarla durante 20 días naturales, pactándose además como importe del contrato: \$58,288.20 más \$9,326.11 de IVA que totalizarían \$67,614.31 a pagarse con recursos provenientes de proyectos apoyados por subsidios.
- I.2 Que durante el desarrollo de la obra citada se requirió no ejecutar los siguientes conceptos de obra contenidos en el catálogo del contrato, derivado de no ser necesarias para el buen funcionamiento de la obra como son:
- I.2.1 La instalación de piso y azulejo, así como otros conceptos del catálogo no ejecutados por cambio de especificaciones en el proyecto.
- I.3 A su vez, del monto no devengado por los conceptos anteriores, \$10,022.38, por no ser factible la ejecución de esos conceptos contemplados en el catálogo originalmente pactado, por lo que existe un saldo a favor de "LA UNISON", como se muestra en la estimación numero dos, relativo al finiquito de la obra.
- I.4 Que tomando en consideración los argumentos vertidos por ambas partes, justifican la necesidad de CONVENIR LA REDUCCION EN EL MONTO INICIALMENTE PACTADO DE LA OBRA CONTRATADA, CITADO EN EL PUNTO I.1 DE ESTE CONVENIO y en concordancia con lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- I.5 Que el monto no devengado que implica este convenio adicional, son recursos provenientes de proyectos apoyados por subsidios.

Declarado por ambas partes lo anterior, se otorgan las siguientes

Rmuc

CLAUSULAS


PRIMERA.- "LA UNISON" y "EL CONTRATISTA" acordaron terminar la REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN SERVICIOS SANITARIOS EN EDIFICIO 3I DEL DEPARTAMENTO EN FISICA, EN LA UNIDAD REGIONAL CENTRO, DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA. Este convenio adicional es modificadorio en reducción al monto al contrato de obra celebrado entre ambas partes el 02 de julio de 2018.

SEGUNDA.- "LA UNISON" y "EL CONTRATISTA" acuerdan modificar REDUCIENDO el monto originalmente pactado, por los conceptos de obra no ejecutados materia de este contrato adicional y obra extra resultante, en la cantidad de **\$10,022.38 (DIEZ MIL VEINTIDOS PESOS 38/100 M.N)**, y que representan el 14.82% del monto original EN DISMINUCIÓN, misma que se tomará en cuenta por "LA UNISON", por conducto de la Dirección de Infraestructura, una vez que reciba los trabajos terminados a su entera conformidad y al efectuarse el finiquito correspondiente.

TERCERA.- Quedan firmes todas las demás cláusulas que integran el contrato de obra suscrito el 02 de julio de 2018, y son extensivas a este convenio adicional.

Leído por ambas partes el contenido de este convenio y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman en Hermosillo, Sonora, el 06 de diciembre de 2018.

UNIVERSIDAD DE SONORA

  
DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS  
APODERADA GENERAL PARA ACTOS  
DE ADMINISTRACION

IDIS INGENIERIA DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO,  
S.A. DE C.V

  
ING. EVERARDO DAVILA BALLESTEROS  
REPRESENTANTE LEGAL



REVISADO  
POR EL ABOGADO GENERAL

  
LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN